

CIRCULAR INFORMATIVA No. 081

CIR_GJN_CFT_081.13

México D.F. a 27 de Mayo de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

- [MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa \(Fondo PyME\) para el ejercicio fiscal 2013.](#)

Se convoca a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, así como a Organismos y Asociaciones Empresariales especializadas en encadenamientos productivos o comercio exterior que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría IV. Programas para MIPYMES, bajo la modalidad de 4.4 Integración de MIPYMES a las cadenas productivas globales, al tenor de lo siguiente:

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para integrar su oferta en las cadenas productivas vinculadas a la exportación para que tengan presencia en el mercado internacional a través de empresas globales establecidas en territorio nacional o empresas globales con intención de establecerse en México, impulsando estrategias de asociacionismo y mejorando su posición competitiva, misma que tendrá una vigencia de 40 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 200,000 pesos por empresa).
Capacitación, consultoría y asistencia técnica para articularse a cadenas productivas de exportación.	60%

Se convoca A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, Organismos y Asociaciones Empresariales especializados en comercio exterior que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría IV. Programas para MIPYMES, bajo la modalidad de 4.5 Desarrollo de la Oferta Exportable, al tenor de lo siguiente:

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para desarrollar su oferta exportable a través de apoyos integrales para iniciar, consolidar o diversificar su presencia en los mercados internacionales, misma que tendrá una vigencia de 35 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 100,000 pesos por empresa)
Capacitación y Consultoría en materia de comercio exterior.	50%

CIRCULAR INFORMATIVA No. 081

CIR_GJN_CFT_081.13

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De igual forma se informa que el día 24 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación lo siguiente:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- [EXTRACTO de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1274 y autorización 3400, otorgadas a favor del ciudadano Jorge Enrique Prieto Pando.](#)

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
cristian.flores@claa.org.mx